

Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR 2019

B00118

Expediente Nº 14.083/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.083/16 en el que recayera la Resolución FI Nº 221-CD-2018, por la que se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 21 de mayo de 2018 y por el término de un (1) año, a la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0011/19, la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA informa que, a partir del 5 de febrero de 2019, se reintegra a su cargo.

Que han tomado conocimiento de tal presentación, la Responsable de Cátedra, Dra. Marcela Carina AUDISIO –quien manifiesta que tal reintegro cuenta con su aval-, y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 20/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al 4 de febrero de 2019, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada por Resolución FI Nº 221-CD-2018, a la Lic. Silvia Eugenia GOMÉZ MOLINA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple en la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central) y, consecuentemente, tener por autorizado su reintegro, a partir



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing/a unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.083/16

del 5 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA; a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

100118 -C

2019

RESOLUCIÓN FI

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSE ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROWAGNOLI

20 MOIMOZ

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE